

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 23/2017

CUDAP: EXP-HCD: 0000034/2017 CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/17

OBJETO: Adquisición de repuestos y material de mantenimiento para equipamiento

informático

COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN

En la Ciudad de Buenos Aires, a los A días del mes de mayo de 2017 se reúnen los suscriptos, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 51 y 52 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación", aprobado por R.P. N° 1145/12.

a) Procedimiento de selección.

Procedimiento de Contratación Directa de acuerdo a lo previsto en el Artículo 9º, inciso 3), apartado a) de la Resolución Presidencial Nº 1145/12 con la modificación introducida por el Artículo 3º de la Resolución Presidencial Nº 1087 de fecha 13 de julio de 2016, el cual establece:

"a) La operación no exceda la suma de pesos ochocientos mil (\$ 800.000.-)".

b) Especificaciones técnicas

Obran a fojas 3/4 y 18 provenientes de la Dirección General de Informática y Sistemas de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, quien solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación relativa a la adquisición de repuestos y material de mantenimiento para equipamiento informático.

c) Crédito legal

Obra a fojas 25 la Solicitud de Gastos Nº 37/2017 mediante la cual el Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN procedió a afectar preventivamente, la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 558.352), precio final con IVA incluido, para atender la contratación que se trata.

d) Autorización de la convocatoria

Obra a fojas 30/54, en copia fiel de su original, la D CA-DIR Nº 023/17 de fecha 17 de febrero del corriente año que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, para la contratación de la referencia.

e) Publicación y difusión de la convocatoria

Obra a fojas 55 la constancia de exhibición en la cartelera del Departamento de Compras, y a fojas 56 la constancia de difusión en el sitio web oficial de la H.C.D.N., en un todo de acuerdo





a los plazos de antelación y formalidades prescriptas por los artículos 30 y 88 de la Resolución Presidencial Nº 1145/12, sus modificatorias y complementarias.

A fojas 58 obra la planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar y a fojas 59/61 las respectivas constancias de las invitaciones, efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el citado Reglamento.

f) Acta de apertura

Obra a fojas 65 el Acta de Apertura en la cual consta la presentación de CINCO (5) oferentes, habiendo cotizado las firmas: LATIN PARTS S.R.L. a fojas 67/129; DESPA S.A. a fojas 130/144; YLUM S.A. a fojas 145/194; SERVICIOS GLOBALES DE INFORMATICA S.A. a fojas 195/240 y GOLD ELECTRIC S.A. a fojas 241/278.

g) <u>Garantía de Mantenimiento de Oferta exigida por el Pliego de Bases y Condiciones</u> Generales.

De acuerdo a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Generales en su Artículo 6º, inciso e), apartado 6) obra a fojas 279/289, listado y copia de las garantías de oferta presentadas por los oferentes, conforme el siguiente detalle:

- 1) LATIN PARTS S.R.L.: Póliza de seguro de caución Nº 605152 de Fianzas y Crédito S.A., por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 35.600).
- 2) DESPA S.A.: Pagaré por la suma de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 61/100 (\$ 14.279,61).
- 3) YLUM S.A.: Póliza de seguro de caución № 420350 de Afianzadora Latinoamericana Cía. de Seguros S.A., por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL (\$ 27.000).
- 4) SERVICIOS GLOBALES DE INFORMATICA S.A.: Pagaré por la suma de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000).
- 5) GOLD ELECTRIC S.A.: Póliza de seguro de caución № 170240201131 Allianz Argentina Cía. de Seguros S.A., por la suma de PESOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 17.600).

h) Examen de los diversos requisitos formales de las ofertas y condiciones particulares

CUDAP: EXP – HCD: 34/2017 Cont. Directa 18/17 S/ Adquisición de repuestos y material de mantenimiento para equipamiento informático	LATIN PARTS S.R.L. CUIT: 30-70838649-S	DESPA S.A. CUIT: 30-71550847-4	YLUM S.A. CUIT: 30-70841548-7	SERVICIOS GLOBALES DE INFORMATICA S.A. CUIT: 30-70773845-2	GOLD ELECTRIC S.A. CUIT: 30-71177115-4
Correo Electrónico	eromano@latinparts.c om	juancruzesp@gmail.co m	ylumsa@ylumsa.com. ar	licitaciones@sgi- informatica.com.ar	proveedores@electro- gelz.com.ar
Monto total cotizado	\$ 708.735,72 - Mal cotizado \$ 708.852,19 - Real Fs 69	\$ 285.592,17 – Mal cotizado \$ 285.591,30 – Real Fs 132	\$ 516.314- <i>Mal</i> cotizado \$ 515.744 - <i>Real</i> Fs 147	\$ 277.315	\$ 351.142,40 Fs 243
Plazo de entrega	S/P	S/P	S/P	5/P	S/P





Mantenimiento Oferta	S/P	S/P	S/P	S/P	S/P
Constancia de Domicilio	Av. Carabobo 572 – C.A.B.A. Fs 67	Bilbao 1750 – C.A.B.A. Fs 130	Famatina 3933 – C.A.B.A. Fs 153	E. Lamarca 4662 – C.A.B.A. Fs 197	Viamonte 759 Piso 4° of 44 – C.A.B.A. Fs 250
DDJJ de Habilidad para contratar	Fs 72	Fs 133	Fs 149 y 154	Fs 208	Fs 246
DDJJ de Juicios con la HCDN	Fs 73/74	Fs 134/135	Fs 150/151	Fs 211	Fs 247/248
Formulario de autorización de acreditación de pagos	Fs 358/359	Fs 136 Sin certificar	Fs 326		Fs 249
Documentación societaria según tipo de personería	Fs 403/432	Fs 139/144 Sin certificar	Fs 166/194	Fs 222/239 Sin certificar	Fs 309/324
Poder del firmante	Fs 403/432	Fs 139/144 Sin certificar	Fs 166/194	Fs 222/239 Sin certificar	Fs 309/324
Certificado Fiscal para contratar	Presenta solicitud Fs 433/434	Presenta solicitud Fs 386	Vigente hasta 20/06 Fs 157	Vigente hasta 15/06 Fs 220	Vigente hasta 21/07 Verificado en web
Constancia de Inscripción en AFIP	Fs 360	Fs 138	Fs 155	Fs 213	Fs 251/252
Ultimo comprobante de pago de Aportes (Formulario 931)	Fs 338/339		Fs 327/335		Fs 255/258
Ultimo comprobante de pago de IIBB	Fs 340/344		Fs 163/165		Fs 259/262

i) Evaluación de las ofertas

1.- Análisis Técnico y Admisibilidad.

Surge del informe técnico de fojas 398/402, llevado a cabo por la Dirección General de Informática y Sistemas de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, que para el Rengión N° 1 las ofertas de las firmas LATIN PARTS S.R.L., DESPA S.A., YLUM S.A. y SERVICIOS GLOBALES DE INFORMATICA S.A. satisfacen las especificaciones técnicas solicitadas; que para el Rengión N° 2 la oferta de la firma LATIN PARTS S.R.L. excede el costo de mercado, por lo cual será desestimada; que para el Renglón N° 3 las ofertas de las firmas LATIN PARTS S.R.L., DESPA S.A., YLUM S.A. y SERVICIOS GLOBALES DE INFORMATICA S.A. satisfacen las especificaciones técnicas solicitadas; que para el Rengión Nº 4 las ofertas de las firmas LATIN PARTS S.R.L., YLUM S.A. y SERVICIOS GLOBALES DE INFORMATICA S.A. satisfacen las especificaciones técnicas solicitadas, y que la oferta de la firma DESPA S.A. excede el costo de mercado, por lo cual será desestimada; que para el Rengión N° 5 las ofertas de las firmas LATIN PARTS S.R.L., YLUM S.A. y SERVICIOS GLOBALES DE INFORMATICA S.A. satisfacen las especificaciones técnicas solicitadas, y que la oferta de la firma DESPA S.A. excede el costo de mercado, por lo cual será desestimada; que para el Rengión Nº 6 las ofertas de las firmas LATIN PARTS S.R.L., YLUM S.A. y SERVICIOS GLOBALES DE INFORMATICA S.A. satisfacen las especificaciones técnicas solicitadas, y que la oferta de la firma GOLD ELECTRIC S.A. excede el costo de mercado, por lo cual será desestimada; que para el Rengión N° 7 la oferta de la firma DESPA S.A. satisface las especificaciones técnicas solicitadas, y que la oferta de la firma YLUM S.A. excede el costo de mercado, por lo cual será desestimada; que para el Rengión N° 8 las ofertas de las firmas YLUM S.A., SERVICIOS GLOBALES DE INFORMATICA S.A. y GOLD ELECTRIC S.A. satisfacen las especificaciones técnicas solicitadas, y que la oferta de la firma LATIN PARTS S.R.L. no se puede evaluar debido a que cotiza varias





marcas y modelos, por lo cual será desestimada; que para el Renglón N° 9 las ofertas de las firmas LATIN PARTS S.R.L., YLUM S.A. y GOLD ELECTRIC S.A. satisfacen las especificaciones técnicas solicitadas; que para el Renglón N° 10 la oferta de la firma LATIN PARTS S.R.L. satisface las especificaciones técnicas solicitadas; que para el Renglón N° 11 las ofertas de las firmas LATIN PARTS S.R.L. y GOLD ELECTRIC S.A. satisfacen las especificaciones técnicas solicitadas; que para el Renglón N° 12 las ofertas de las firmas LATIN PARTS S.R.L., YLUM S.A. y GOLD ELECTRIC S.A. satisfacen las especificaciones técnicas solicitadas; que para el Renglón N° 13 la oferta de la firma YLUM S.A. satisface las especificaciones técnicas solicitadas, que la oferta de la firma LATIN PARTS S.R.L. excede el costo de mercado, y que la oferta de la firma GOLD ELECTRIC S.A. cotiza parcialmente, ya que no cotiza el Item N° 1, por lo cual ambas últimas ofertas serán desestimadas; que para el Renglón N° 14 las ofertas de las firmas GOLD ELECTRIC S.A. e YLUM S.A. satisfacen las especificaciones técnicas solicitadas, y que la oferta de la firma LATIN PARTS S.R.L. excede el costo de mercado, por lo cual será desestimada; y que para el Renglón N° 15 la oferta de la firma LATIN PARTS S.R.L. satisface las especificaciones técnicas solicitadas.

Asimismo, las firmas LATIN PARTS S.R.L., DESPA S.A., YLUM S.A., SERVICIOS GLOBALES DE INFORMATICA S.A. y GOLD ELECTRIC S.A. han presentado defectos formales y omisiones subsanables, las cuales han sido requeridas según lo dispuesto por el artículo 36 del Reglamento. Dentro del plazo otorgado, las firmas LATIN PARTS S.R.L., YLUM S.A. y GOLD ELECTRIC S.A. han presentado la documentación faltante, por lo que son consideradas acorde a lo requerido en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, mientras que la firma SERVICIOS GLOBALES DE INFORMATICA S.A. no ha hecho ninguna presentación y la firma DESPA S.A. presentó parcialmente la documentación solicitada, motivos por los cuales, sus ofertas serán desestimadas.

j) Conclusión

Esta Comisión de Preadjudicaciones, de acuerdo al análisis realizado sobre las ofertas presentadas y al Informe Técnico aconseja:

- 1. **DESESTIMAR** a la firma **LATIN PARTS S.R.L.** en los Renglones N° 2, N° 13 y N° 14 por ser excesivos los montos cotizados para esos Renglones; y en el Renglón N° 8 por especificar varias marcas y modelos, lo cual impide la correcta evaluación técnica de su oferta.
- 2. **DESESTIMAR** a la firma **YLUM S.A.** en el Renglón N° 7 por ser excesivo el monto cotizado en su oferta.
- 3. **DESESTIMAR** a la firma **GOLD ELECTRIC S.A.** en el Renglón N° 6 por ser excesivo el monto cotizado en su oferta; y en el Renglón N° 13 por cotizar parcialmente el Renglón, ya que no cotiza el Item N° 1.
- 4. **DESESTIMAR** a las firmas **DESPA S.A.** y **SERVICIOS GLOBALES DE INFORMATICA S.A.** por no presentar en tiempo y forma la documentación solicitada, incumpliendo de esta manera con el Art. 36 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación".
- 5. **PREADJUDICAR**, por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares a la firma **LATIN PARTS S.R.L.** CUIT 30-70838649-5 los Renglones N° 1, N° 3, N° 4, N° 5, N° 10, N° 11 y N° 15 por un valor total de PESOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$ 93.820).







- 6. **PREADJUDICAR**, por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares a la firma **YLUM S.A.** CUIT 30-70841548-7 los Renglones N° 6, N° 8 y N° 13 por un valor total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINCE (\$ 265.015).
- 7. **PREADJUDICAR**, por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares a la firma **GOLD ELECTRIC S.A.** CUIT 30-71177115-4 los Rengiones N° 9, N° 12 y N° 14 por un valor total de PESOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 20/100 (\$32.397,20).
- 8. Asignar Orden de Mérito N° 2 a la firma **LATIN PARTS S.R.L.** en los Renglones N° 6 y N° 12 por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
- 9. Asignar Orden de Mérito N° 2 a la firma **YLUM S.A.** en los Renglones N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 9 y N° 14 por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
- 10. Asignar Orden de Mérito N° 2 a la firma **GOLD ELECTRIC S.A.** en los Renglones N° 8 y N° 11 por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
- 11. Asignar Orden de Mérito N° 3 a la firma **LATIN PARTS S.R.L.** en el Renglón N° 9 por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
- 12. Asignar Orden de Mérito N° 3 a la firma **YLUM S.A.** en el Renglón N° 12 por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
- 13. Declarar FRACASADOS los Renglones N° 2 y N° 7.

El dictamen de evaluación de las ofertas será exhibido durante **UN (1) día**, en la Cartelera del Departamento Compras de la H.C.D.N. Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro de los **TRES (3) días** a contar desde el vencimiento de término fijado para el anuncio.

Luis Gonzalo Canosa Comisión de Pre-djudicaciones HCDN

R.P. Nº 1491/16

MARTÍN LOIGO
Subdirector de Compras y Seguros
Oriección General Administrativo Contable
AMARA DE BIPUTADOS DE LA NACIÓN

D. GONZALO VIVIAN Subdirector de Enlaces y Redes Dir. Gral. de Informática y Sistemas Honoráble Cámara de Diputados de la Nación